



# CONSEJO DE DESARROLLO OCUPACIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



## PROGRAMA DE JÓVENES LEY DE INVERSIÓN LA FUERZA TRABAJADORA (WIA)

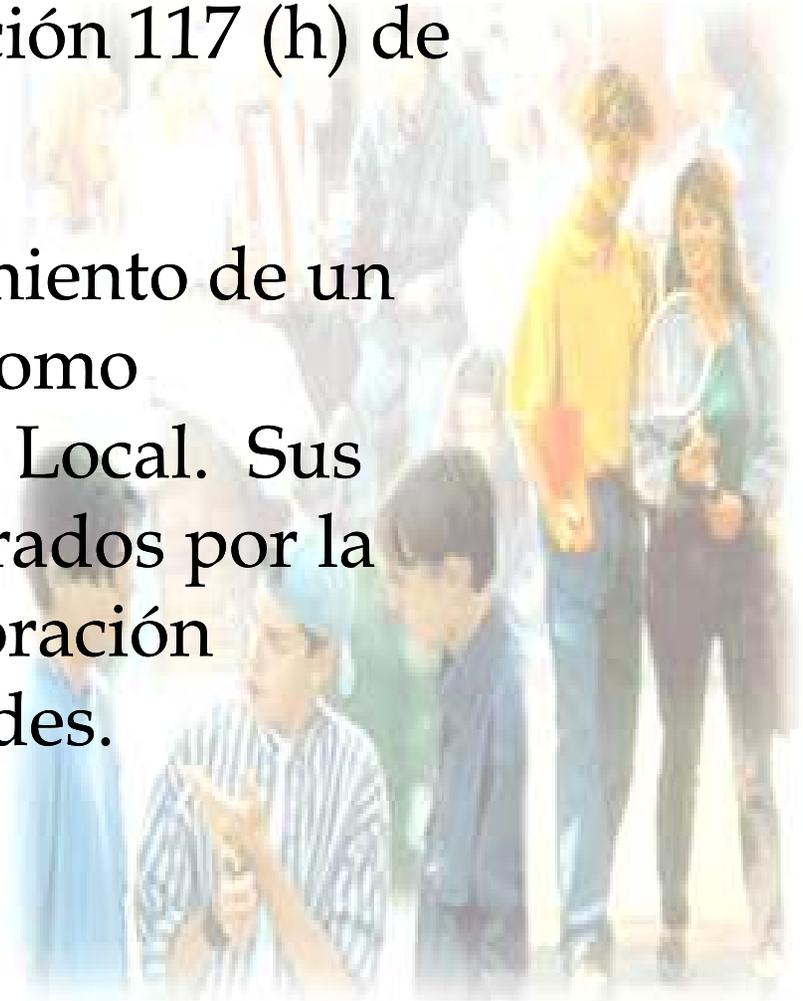
# Programa de Jóvenes

---



Consejo de Jóvenes (Sección 117 (h) de WIA):

Dispone el establecimiento de un Consejo de Jóvenes como subgrupo de la Junta Local. Sus miembros son nombrados por la Junta Local en colaboración con la Junta de Alcaldes.



# Programa de Jóvenes

## Consejo de Jóvenes

---

- ① Composición (Sec. 117 (h) (2) de WIA):
  - Cualquier miembro de la Junta Local con interés especial peritaje en política (“policy”) de jóvenes, como por ejemplo, representantes de sectores del área educativa;

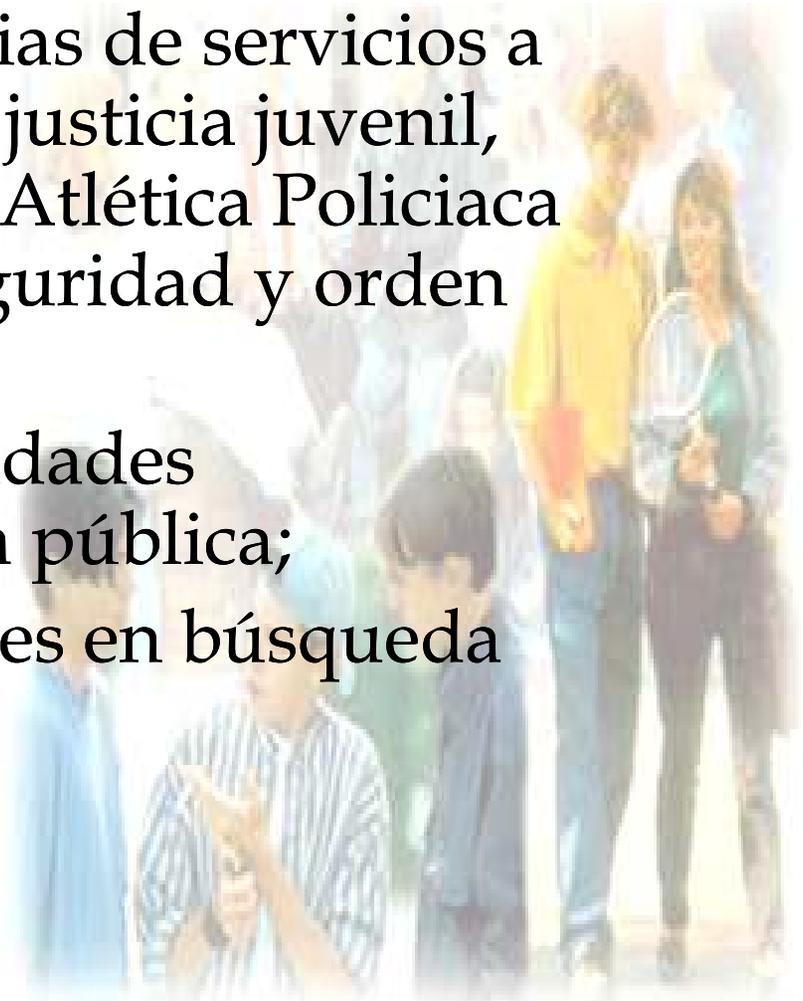


# Programa de Jóvenes

## Composición del Consejo de Jóvenes

---

- representantes de agencias de servicios a la juventud, incluyendo justicia juvenil, como por ejemplo, Liga Atlética Policiaca y agencias locales de seguridad y orden público;
- representantes de autoridades municipales de vivienda pública;
- padre de jóvenes elegibles en búsqueda de servicios bajo WIA;

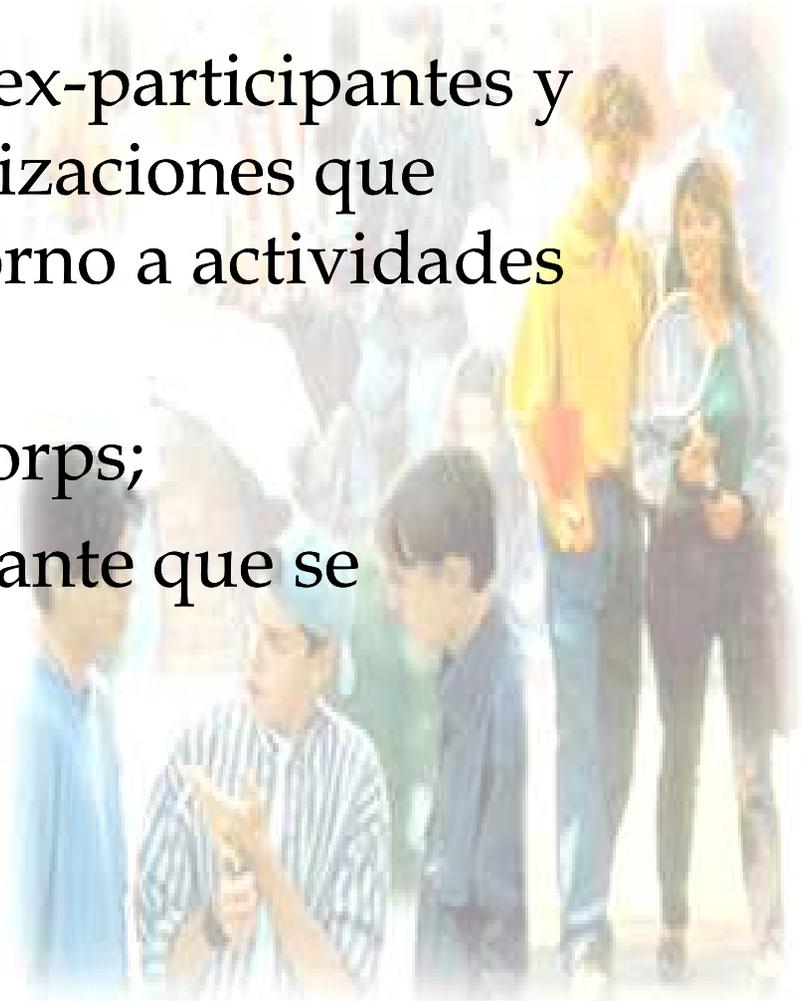


# Programa de Jóvenes

## Composición del Consejo de Jóvenes

---

- individuos, incluyendo ex-participantes y representantes de organizaciones que tengan experiencia en torno a actividades de jóvenes;
- representantes de Job Corps;
- cualquier otro representante que se determine apropiado.



# Programa de Jóvenes

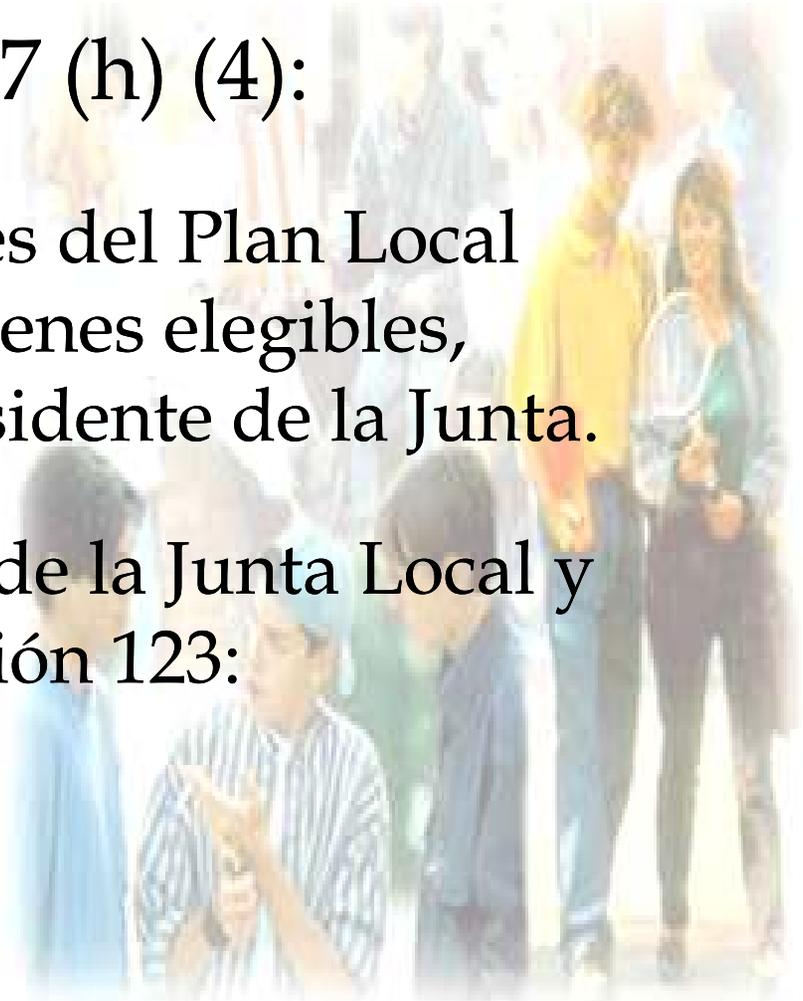
## Funciones del Consejo de Jóvenes

---



Funciones Sec. (Sec. 117 (h) (4):

- Desarrollar las porciones del Plan Local relacionadas con los jóvenes elegibles, según determine el Presidente de la Junta.
- Sujetas a la aprobación de la Junta Local y consistentes con la Sección 123:



# Programa de Jóvenes

## Funciones del Consejo de Jóvenes

---

- recomendar a la Junta Local, a través de un proceso competitivo, los proveedores elegibles para las actividades de jóvenes;
- conducir actividades de vigilancia (“oversight”) a los proveedores de servicios de actividades de jóvenes;



# Programa de Jóvenes

## Funciones del Consejo de Jóvenes

---

- la coordinación de las actividades para los jóvenes autorizadas bajo la Sección 129;
- cualquier otra función determinada por el Presidente de la Junta Local.



# Programa de Jóvenes

---



Criterios de Elegibilidad (Sec. 664.200):

- Tener entre 14 y 21 años, inclusive;
- tener bajos ingresos;
- estar inscritos en el Servicio Militar (para jóvenes mayores de 17 años);

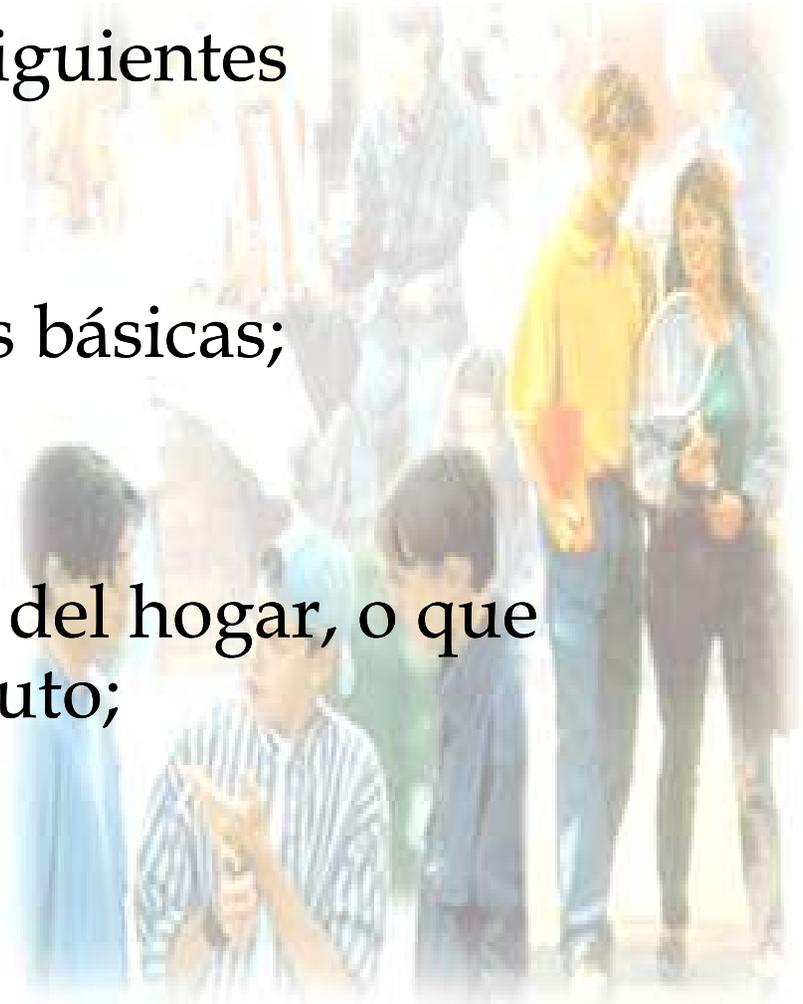


# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

---

- poseer una o más de las siguientes barreras:
  - Deficiente en destrezas básicas;
  - es un desertor escolar;
  - deambulante, fugitivo del hogar, o que vive en un hogar sustituto;

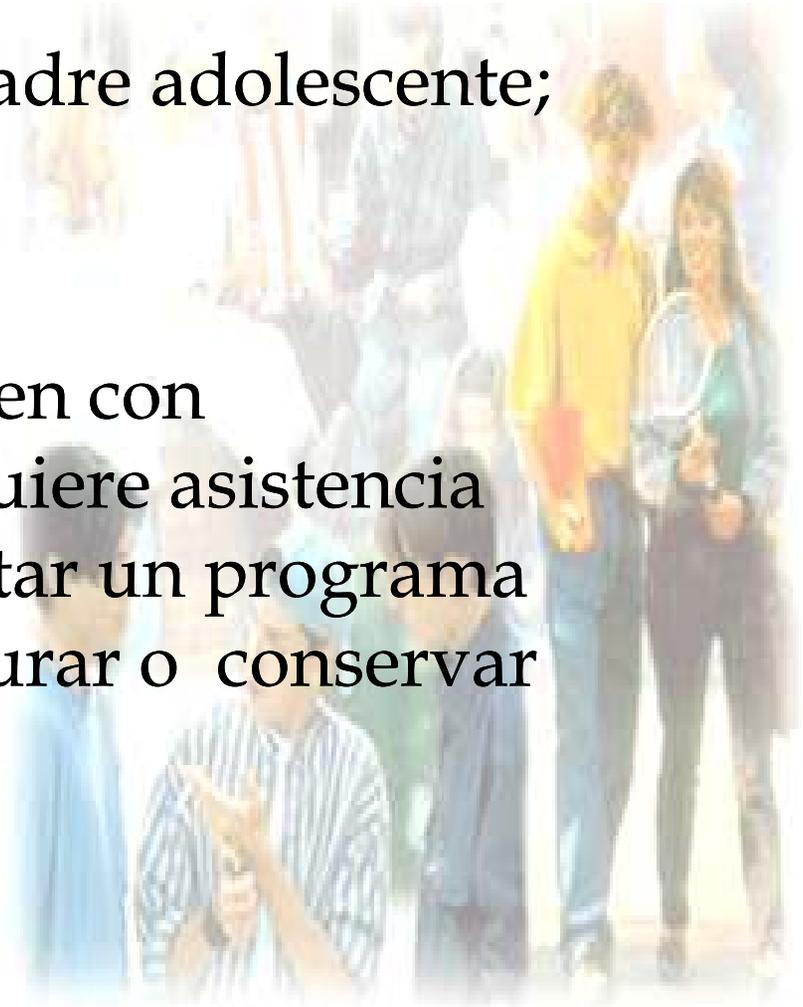


# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

---

- joven embarazada o padre adolescente;
- convicto (ofensor);
- individuo (incluye joven con discapacidad) que requiere asistencia adicional para completar un programa educativo o para asegurar o conservar un empleo.



# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

---

### NOTA:

Para utilizar la última barrera, la Junta Local tiene que haber emitido política pública con relación a lo que considera asistencia adicional para completar un programa educativo, o para asegurar o conservar un empleo y a que sectores de la población va dirigida.



# Programa de Jóvenes

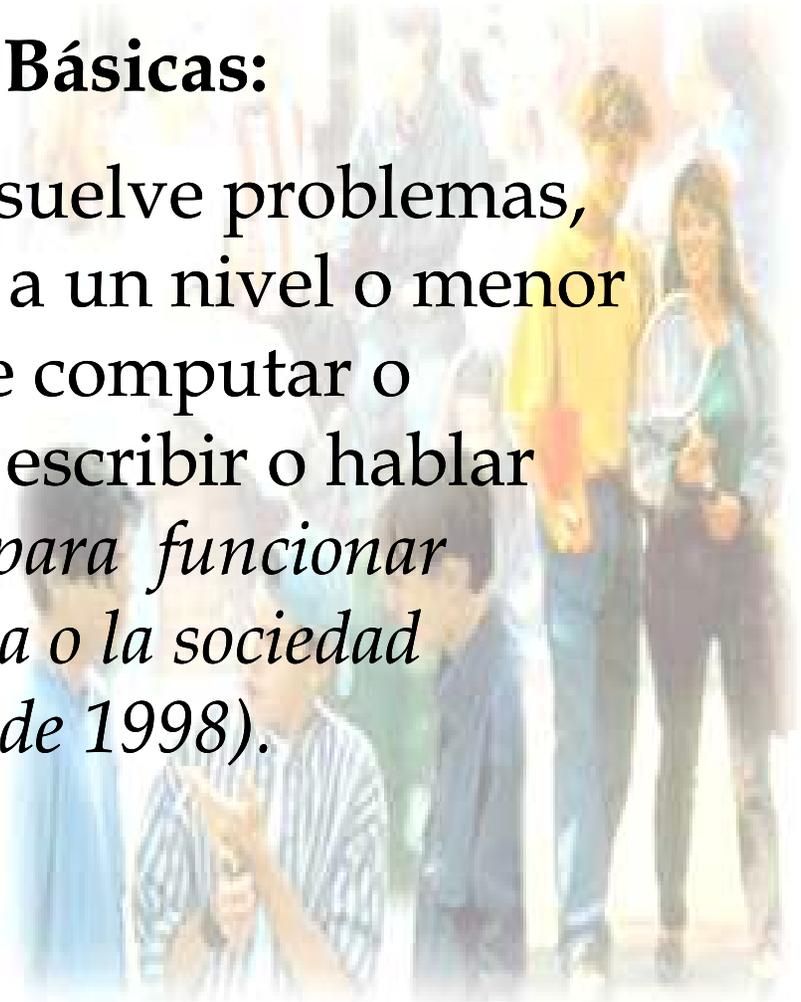
## Criterios de Elegibilidad

---



### **Deficiente en Destrezas Básicas:**

La persona computa o resuelve problemas, lee, escribe o habla inglés a un nivel o menor de 8vo. grado o no puede computar o resolver problemas, leer, escribir o hablar inglés a un nivel necesario para funcionar en un empleo, con su familia o la sociedad (Sección 101 A de WIA desde 1998).



# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

---



### **Fugitivo del Hogar:**

Individuo que se va de su residencia a vivir en otro lugar con personas con las cuales no posee ninguna relación sanguínea.



# Programa de Jóvenes

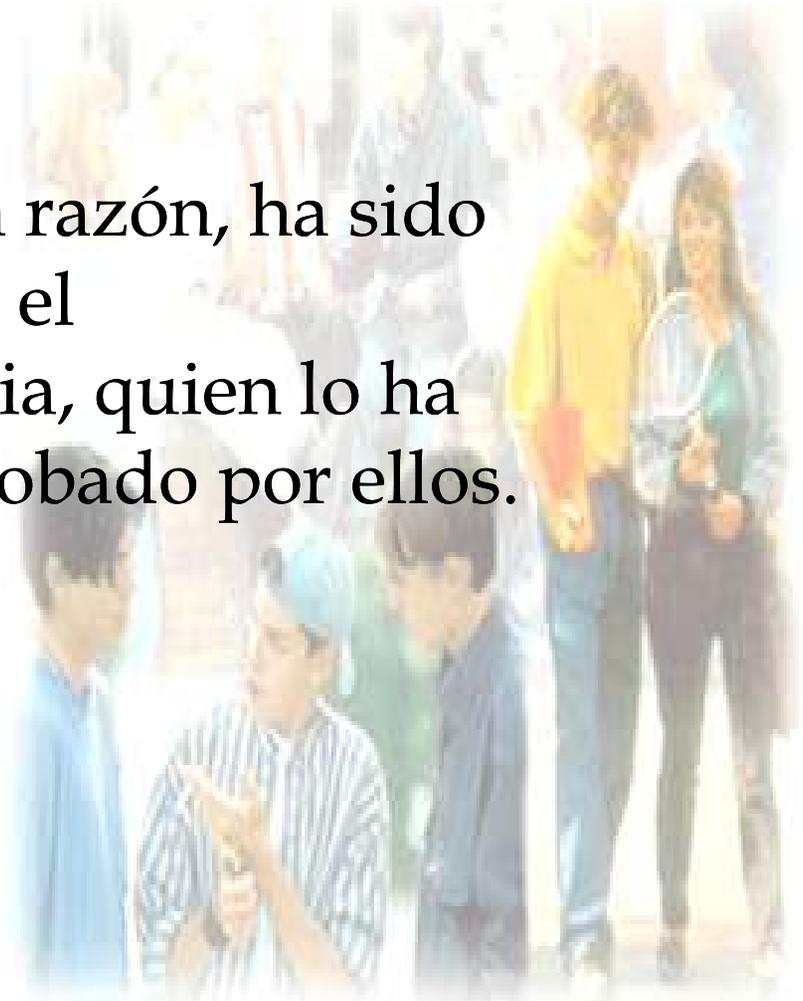
## Criterios de Elegibilidad

---



### **Hogar Sustituto:**

Individuo que, por alguna razón, ha sido removido de su hogar por el Departamento de la Familia, quien lo ha ubicado en otro hogar aprobado por ellos.



# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

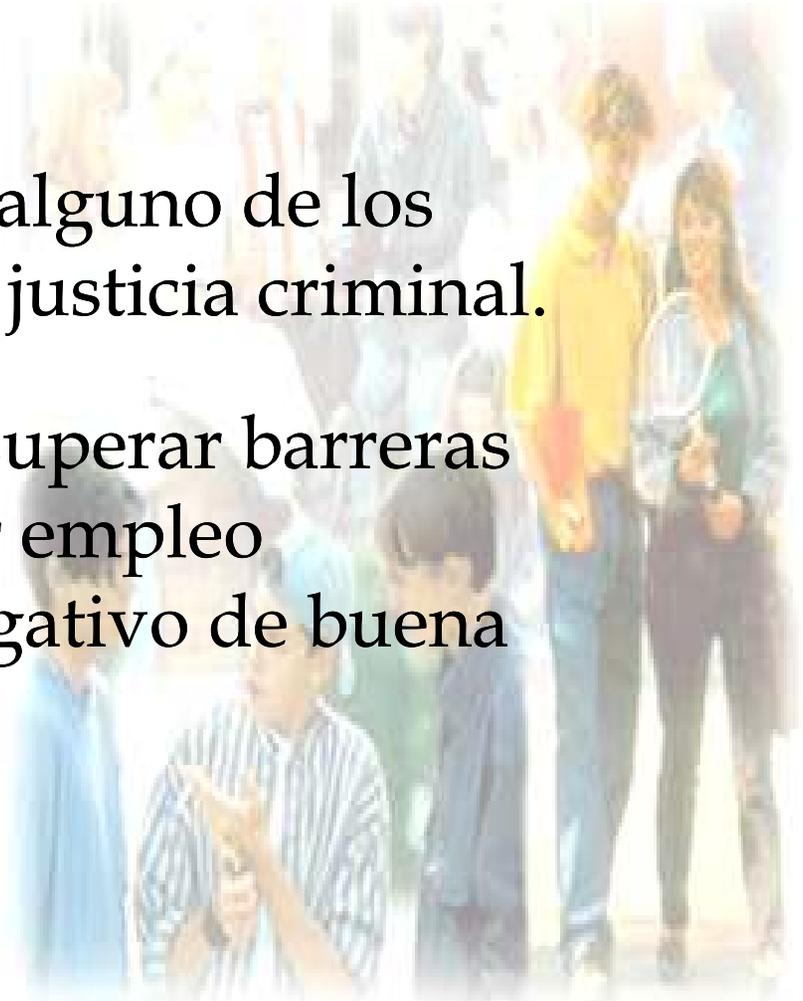
---



### **Ofensor:**

Ha sido o fue sometido a alguno de los escenarios del proceso de justicia criminal.

Requiere asistencia para superar barreras artificiales para conseguir empleo producto de su record negativo de buena conducta.



# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad

---



### **Discapacitado:**

Debe tener una o más de las barreras.

Estar aptos para trabajar (considerar acomodo razonable).



# Programa de Jóvenes

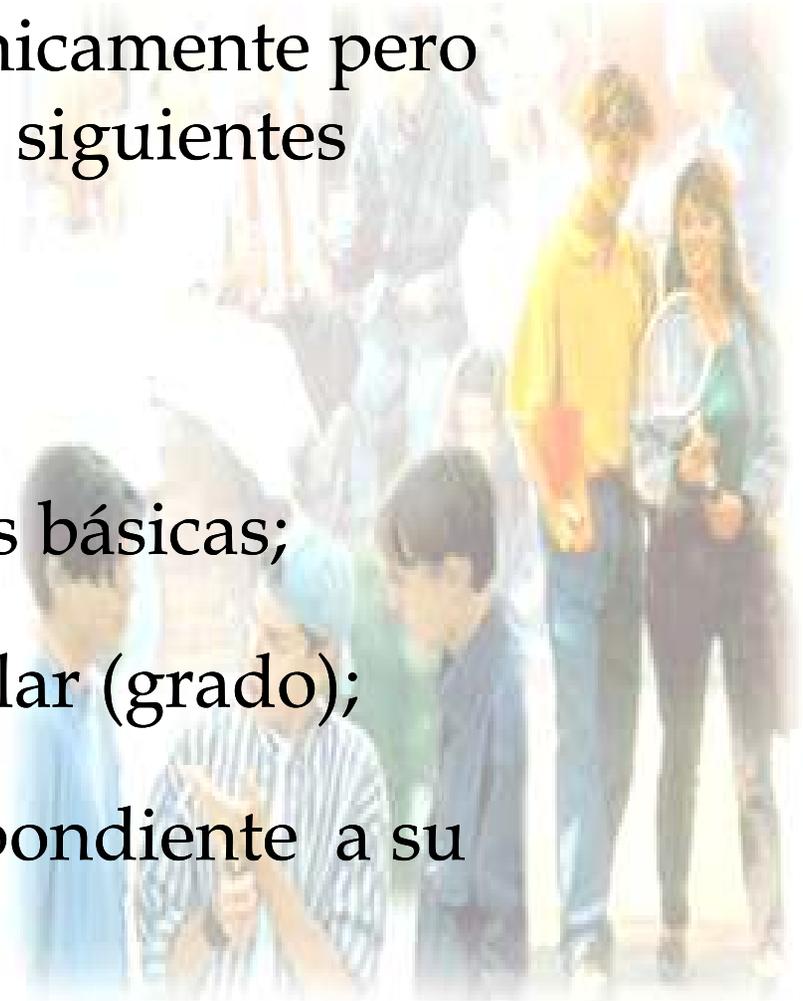
## Criterios de Elegibilidad 5%

---



Joven aventajado económicamente pero cae bajo una o más de las siguientes barreras (Sec. 664.220):

- ✦ Desertor escolar;
- ✦ deficiente en destrezas básicas;
- ✦ están en un nivel escolar (grado);
- ✦ por debajo del correspondiente a su edad;

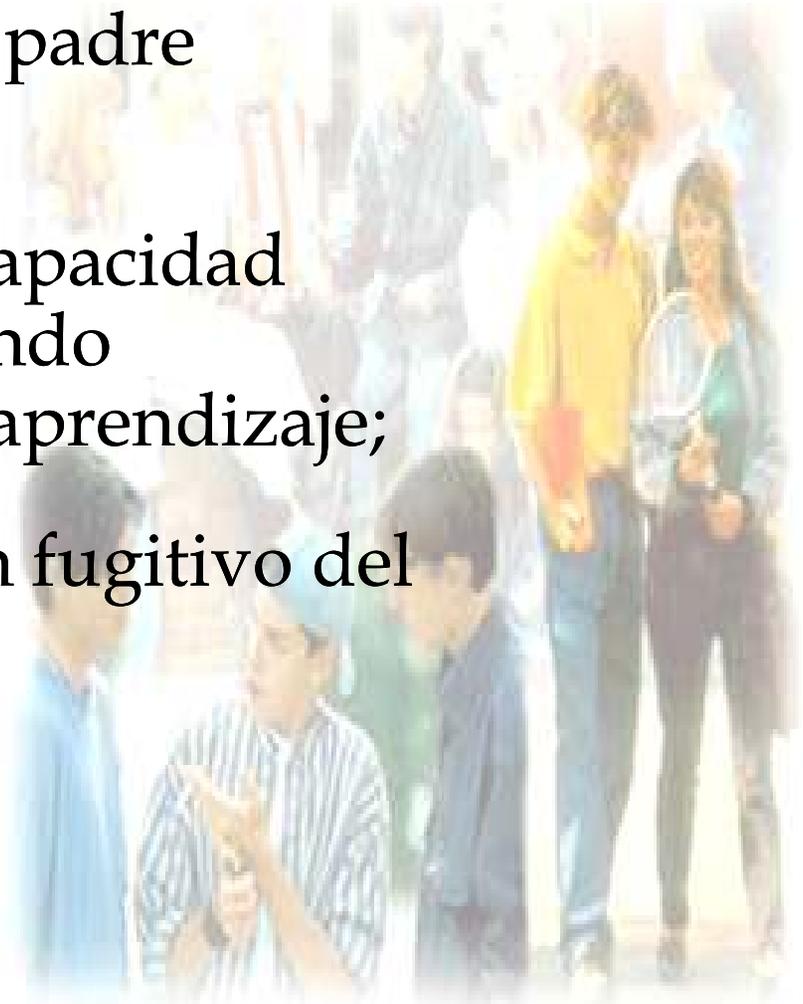


# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad 5%

---

- ✦ joven embarazada o padre adolescente;
- ✦ posee una o más incapacidades (limitación), incluyendo incapacidad para el aprendizaje;
- ✦ deambulante o joven fugitivo del hogar;
- ✦ convicto (ofensor) o;



# Programa de Jóvenes

## Criterios de Elegibilidad 5%

---

- ✦ afronta serias barreras para el empleo según identificadas por la Junta Local.



# Programa de Jóvenes

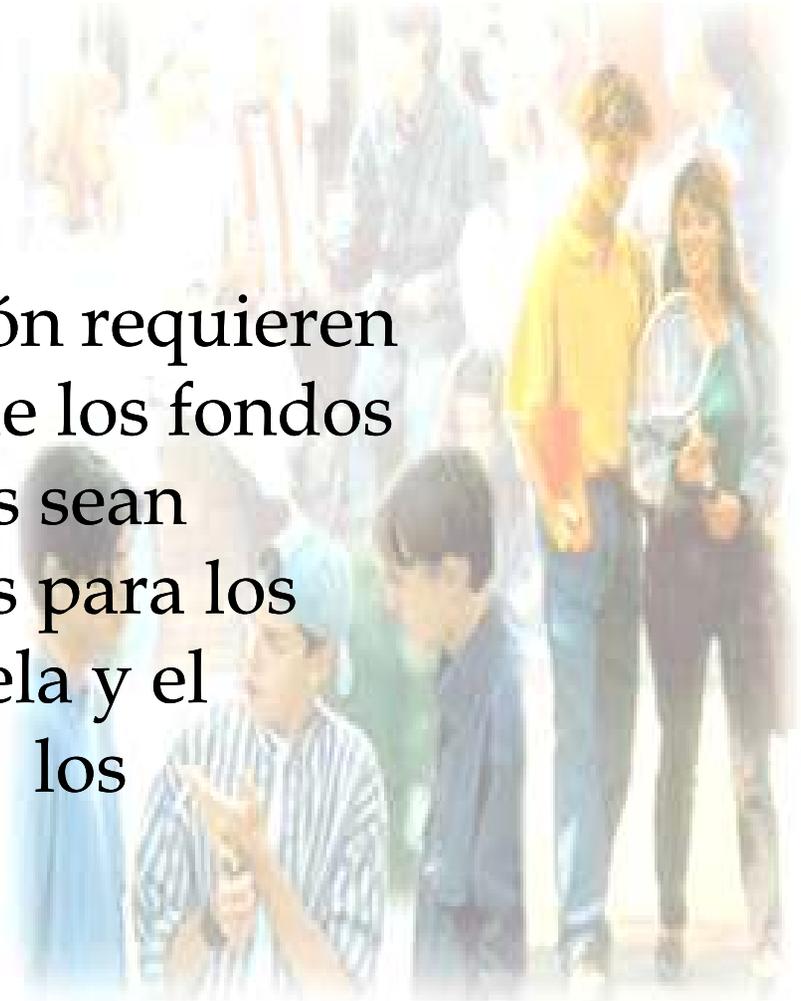
---



**Fórmula del 30% / 70%;**

(Sec. 664.320):

WIA y su Reglamentación requieren que no menos del 30% de los fondos del Programa de Jóvenes sean utilizados en actividades para los jóvenes fuera de la escuela y el 70% en actividades para los jóvenes en la escuela.



# Programa de Jóvenes

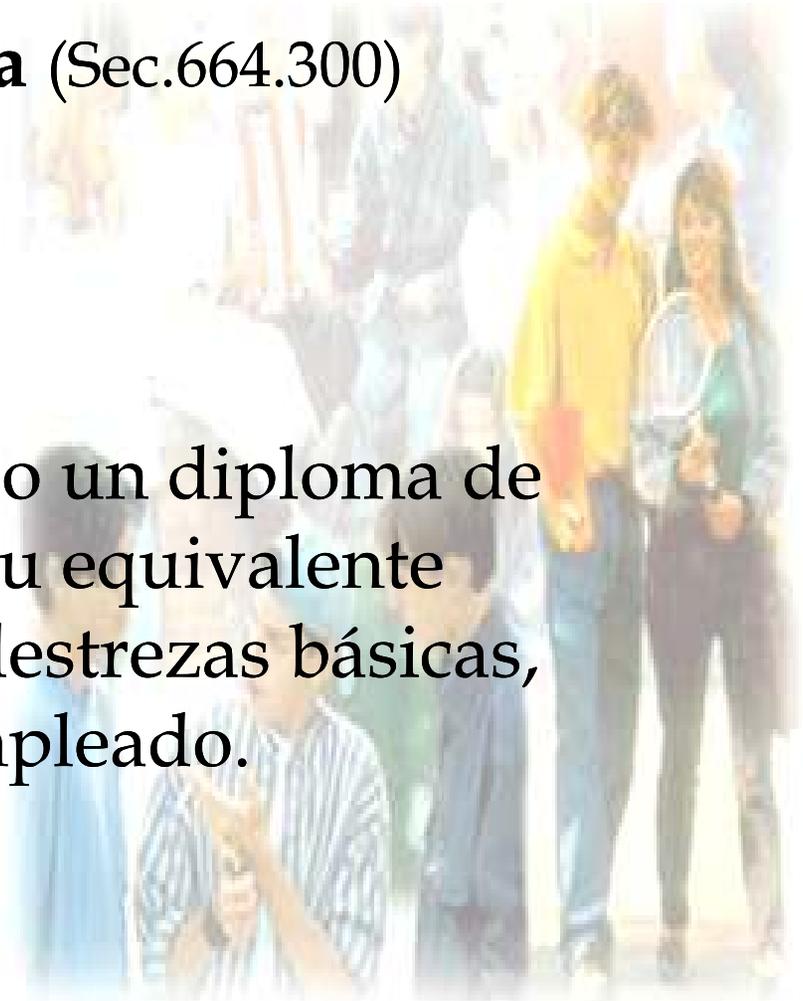
---



## **Joven fuera de la escuela (Sec.664.300)**

Se define como:

- Joven desertor;
- joven quien ha recibido un diploma de escuela secundaria o su equivalente pero es deficiente en destrezas básicas, desempleado o subempleado.



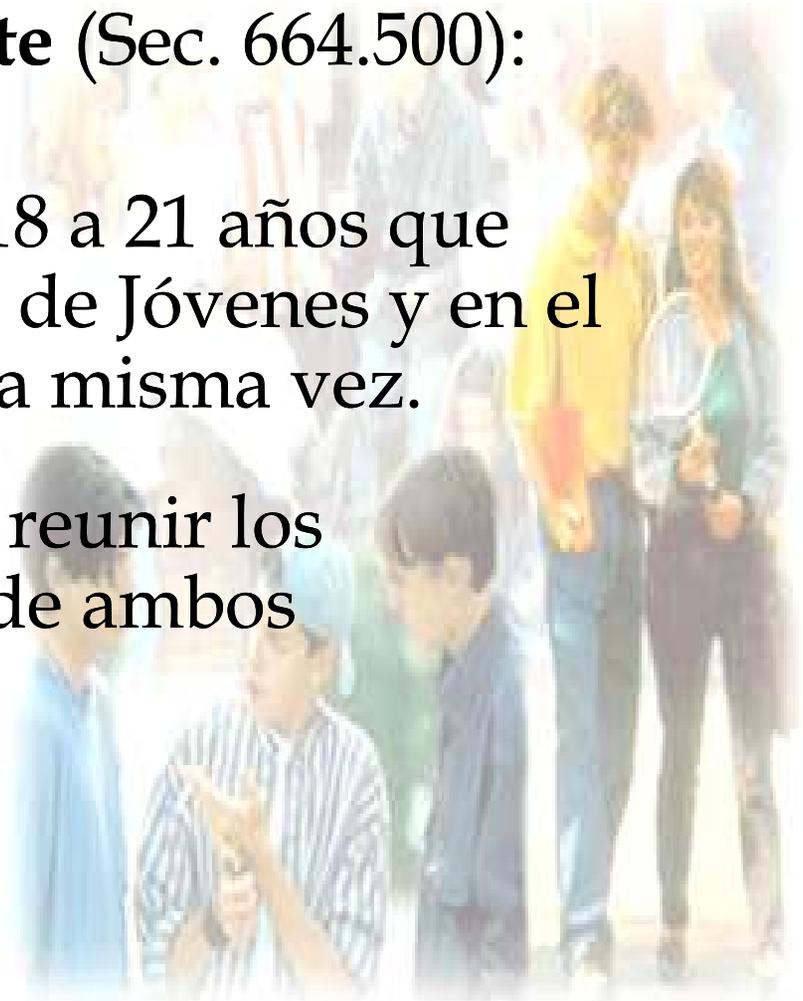
# Programa de Jóvenes

---



## **Participación concurrente (Sec. 664.500):**

- Participante elegible de 18 a 21 años que participa en el Programa de Jóvenes y en el Programa de Adultos a la misma vez.
- El participante tiene que reunir los criterios de elegibilidad de ambos programas.



# Programa de Jóvenes

## (Participación Concurrente)

---

- Área Local debe identificar y localizar los fondos para cubrir el costo de los servicios provistos y asegurarse de que estos no estén duplicados.
- La participación concurrente tiene que estar completamente identificada y documentada en el expediente del participante.



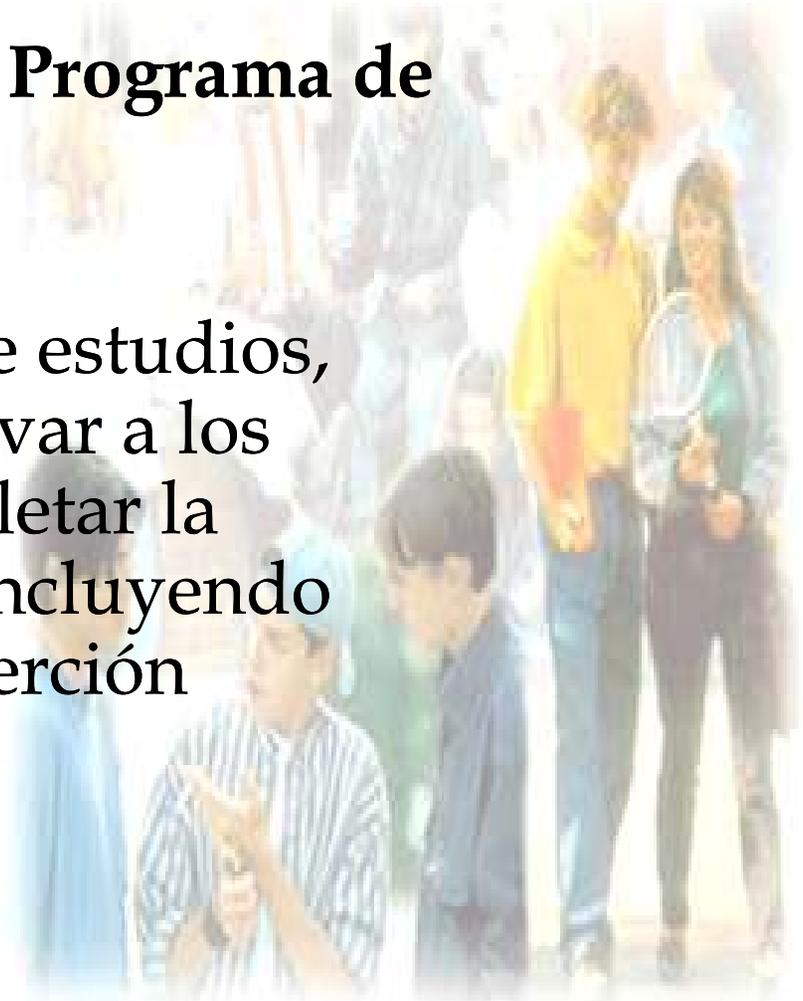
# Programa de Jóvenes

---



## Los Diez Elementos del Programa de Jóvenes (Sec. 664.410):

1. Tutorías, destrezas de estudios, estrategias para motivar a los participantes a completar la escuela secundaria, incluyendo prevención de la deserción escolar.



# Programa de Jóvenes

## 10 elementos del Programa

---

2. Servicios de escuelas secundarias alternas.
3. Oportunidades de empleo de verano para desarrollar destrezas académicas y ocupacionales (Sección 664.600).
4. Adiestramientos en destrezas ocupacionales.



# Programa de Jóvenes

## 10 elementos del Programa

---

5. Experiencias de trabajo con o sin paga o internados limitados (“job shadowing”).
6. Oportunidades para el desarrollo de destrezas de liderazgo y servicios comunitarios.
7. Servicios de sostén.

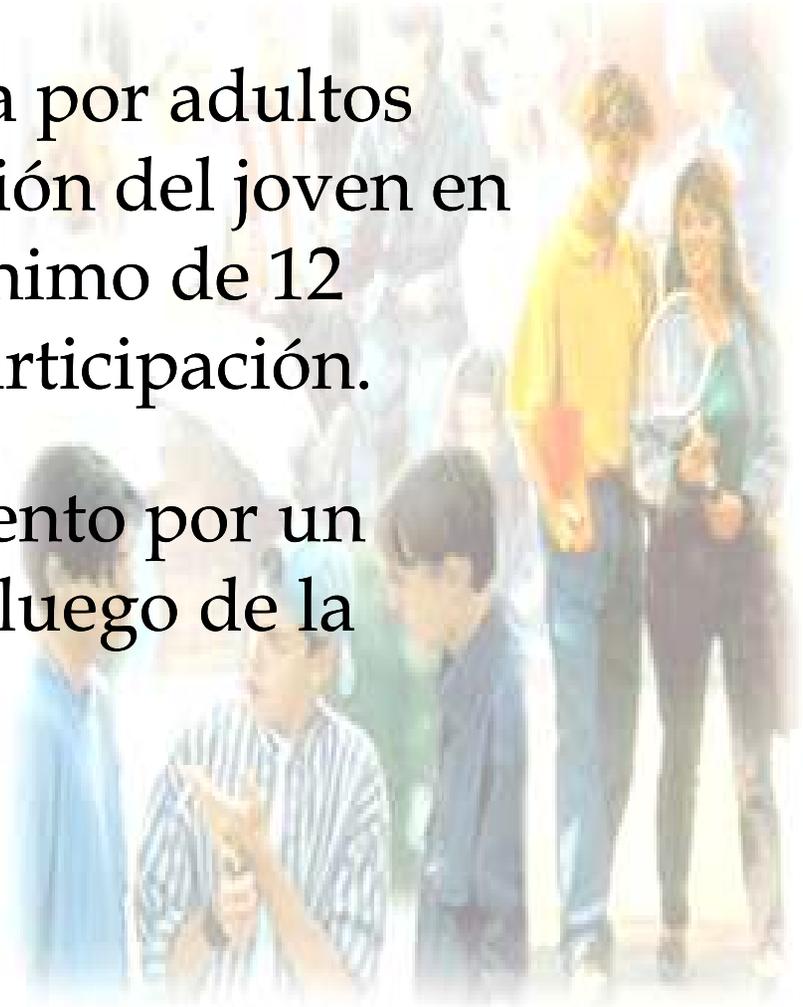


# Programa de Jóvenes

## 10 elementos del Programa

---

8. Servicios de mentoría por adultos durante la participación del joven en el programa o un mínimo de 12 meses luego de su participación.
9. Servicios de seguimiento por un mínimo de 12 meses luego de la participación.



# Programa de Jóvenes

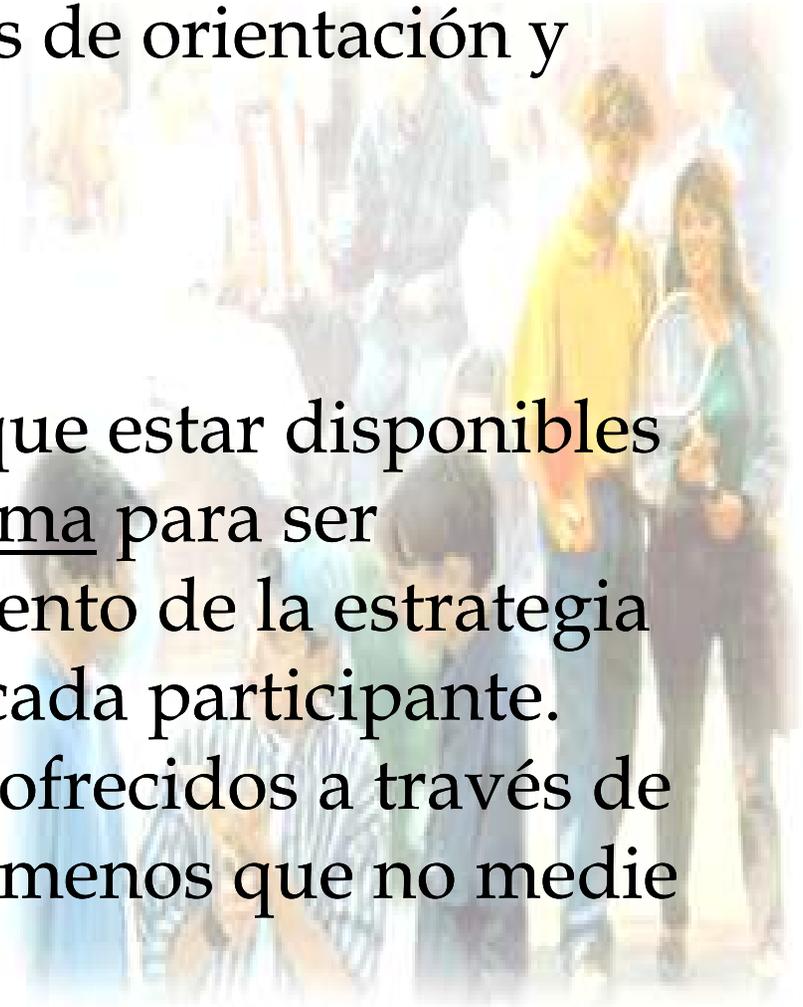
## 10 elementos del Programa

---

10. Servicios abarcadores de orientación y consejería.

### Nota Importante:

Estos 10 elementos tienen que estar disponibles durante todo el año programa para ser utilizados en el establecimiento de la estrategia individual de servicios de cada participante. Los mismos tienen que ser ofrecidos a través de proveedores de servicios a menos que no medie una dispensa.



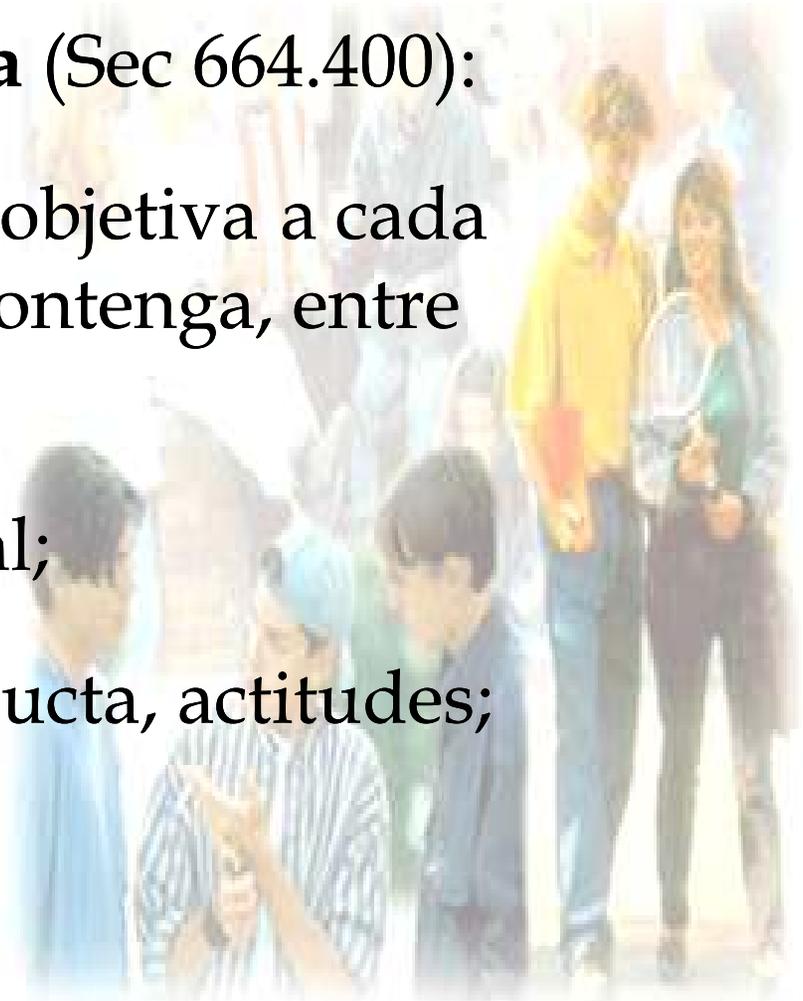
# Programa de Jóvenes

---



## Estructura del Programa (Sec 664.400):

- Proveer una evaluación objetiva a cada joven participante que contenga, entre otras:
  - Información personal;
  - observación de conducta, actitudes;



# Programa de Jóvenes

## Evaluación Objetiva

---

### ✦ Evaluación de:

- ✓ Metas.
- ✓ Necesidades (servicios de sostén).
- ✓ Intereses.
- ✓ Habilidades y Aptitudes.



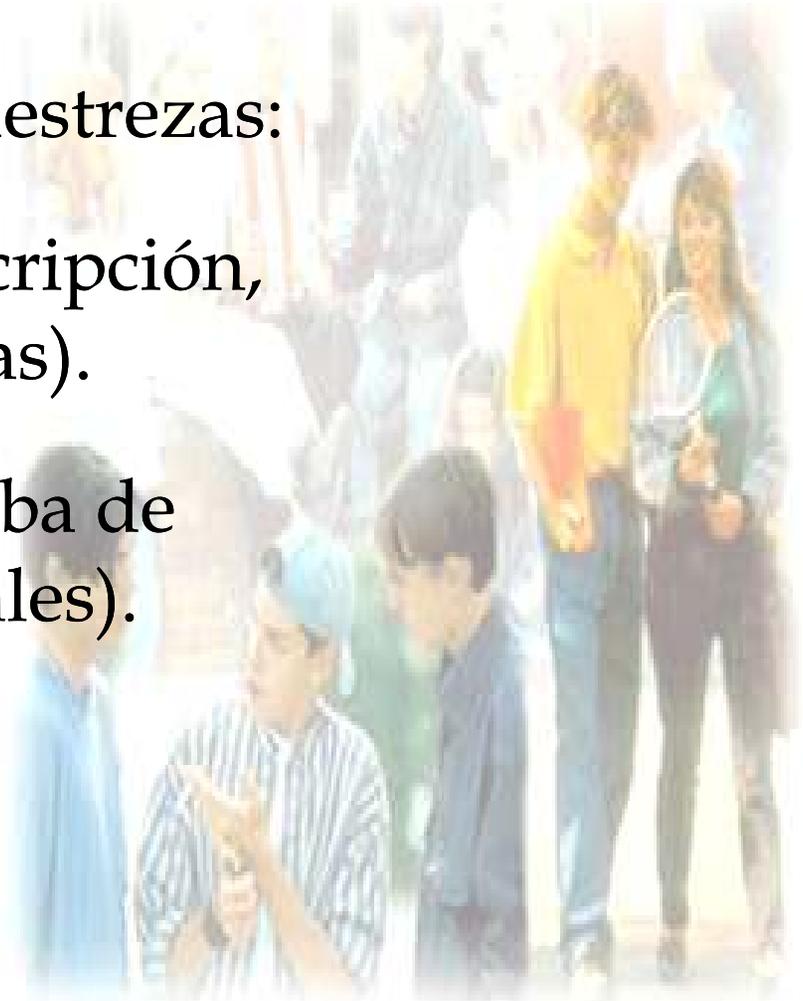
# Programa de Jóvenes

## Evaluación Objetiva

---

### ✦ Revisión de niveles de destrezas:

- ✓ Académicas (transcripción, prueba de destrezas).
- ✓ Vocacionales (prueba de intereses vocacionales).



# Programa de Jóvenes

## Evaluación Objetiva

---

### **Nota:**

A los jóvenes no hay que cumplimentarles la evaluación inicial. Si son jóvenes adultos que participarán en una actividad de adultos, sí hay que llenarla en ese momento.



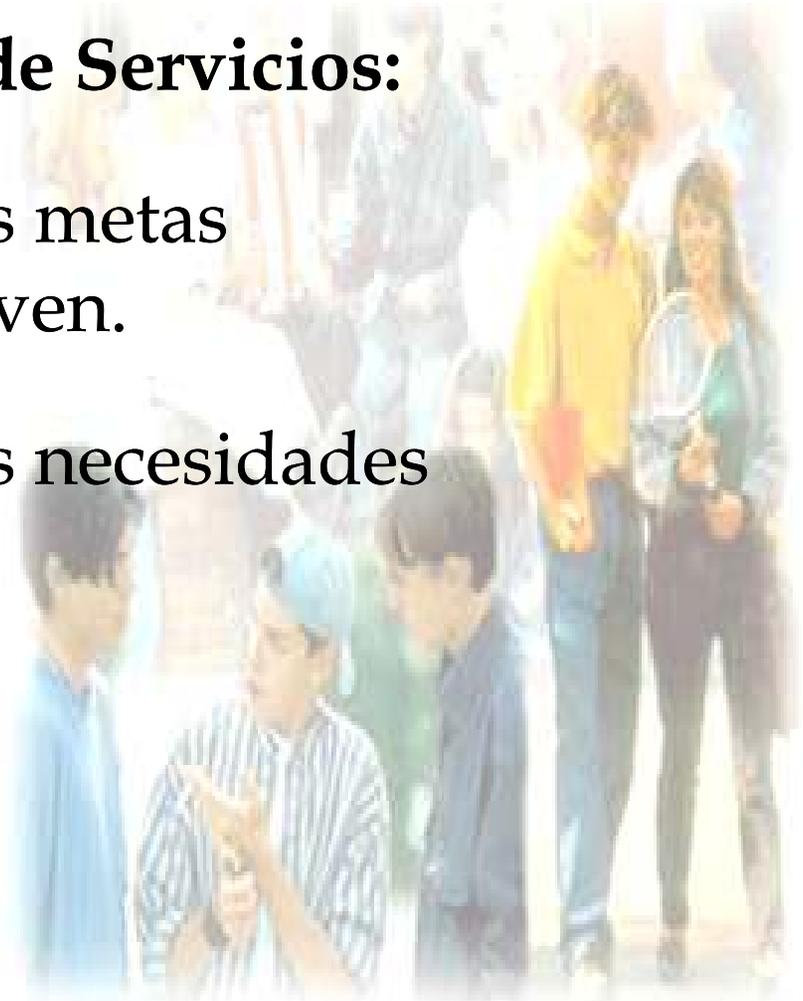
# Programa de Jóvenes

---



## Estrategia Individual de Servicios:

- Identificación de las metas vocacionales del joven.
- Identificación de las necesidades del joven.

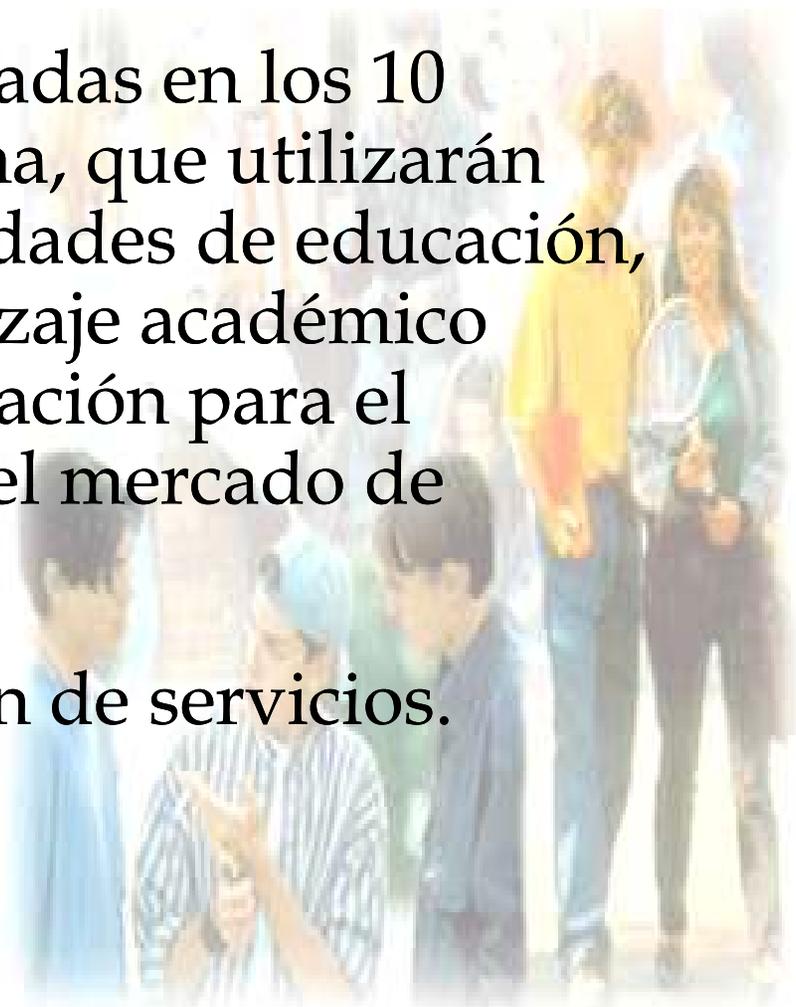


# Programa de Jóvenes

## Estrategia Individual de Servicios

---

- Estrategias fundamentadas en los 10 elementos del Programa, que utilizarán para proveer oportunidades de educación, enlace entre el aprendizaje académico y el vocacional, preparación para el empleo y enlace entre el mercado de empleo los patronos.
- Referidos, coordinación de servicios.



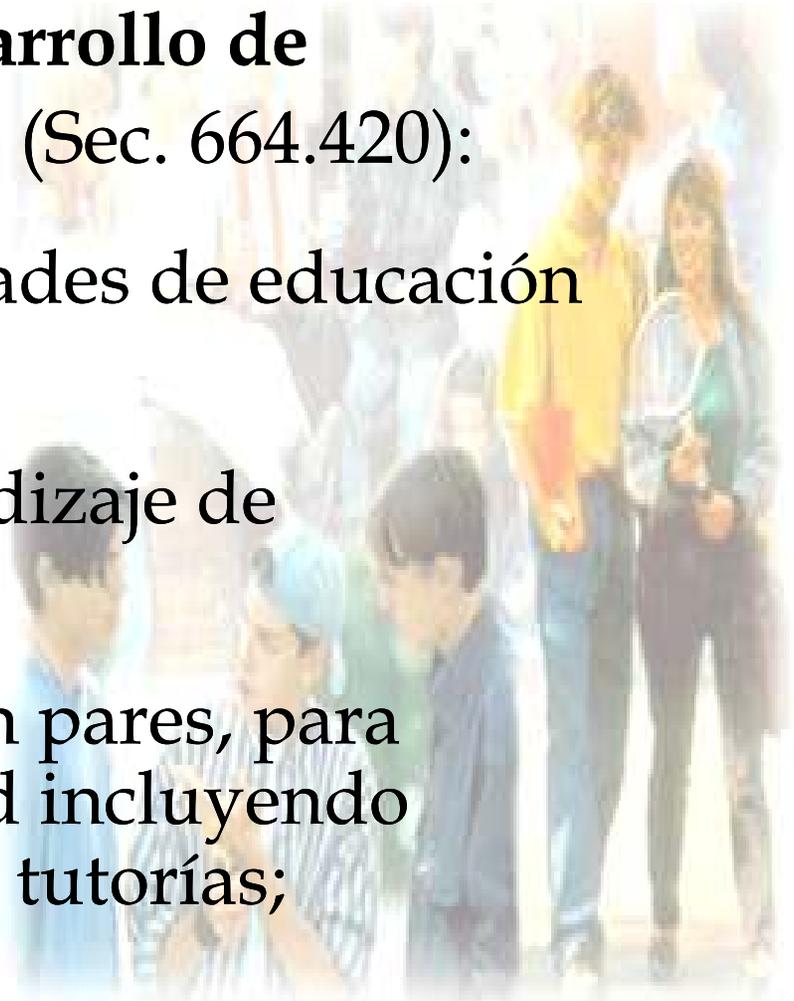
# Programa de Jóvenes

---



## Oportunidades de Desarrollo de Destrezas de Liderazgo (Sec. 664.420):

- Exposición a oportunidades de educación post-secundaria;
- proyectos para el aprendizaje de servicios comunitarios;
- actividades centradas en pares, para reforzar responsabilidad incluyendo mentorías por adultos y tutorías;

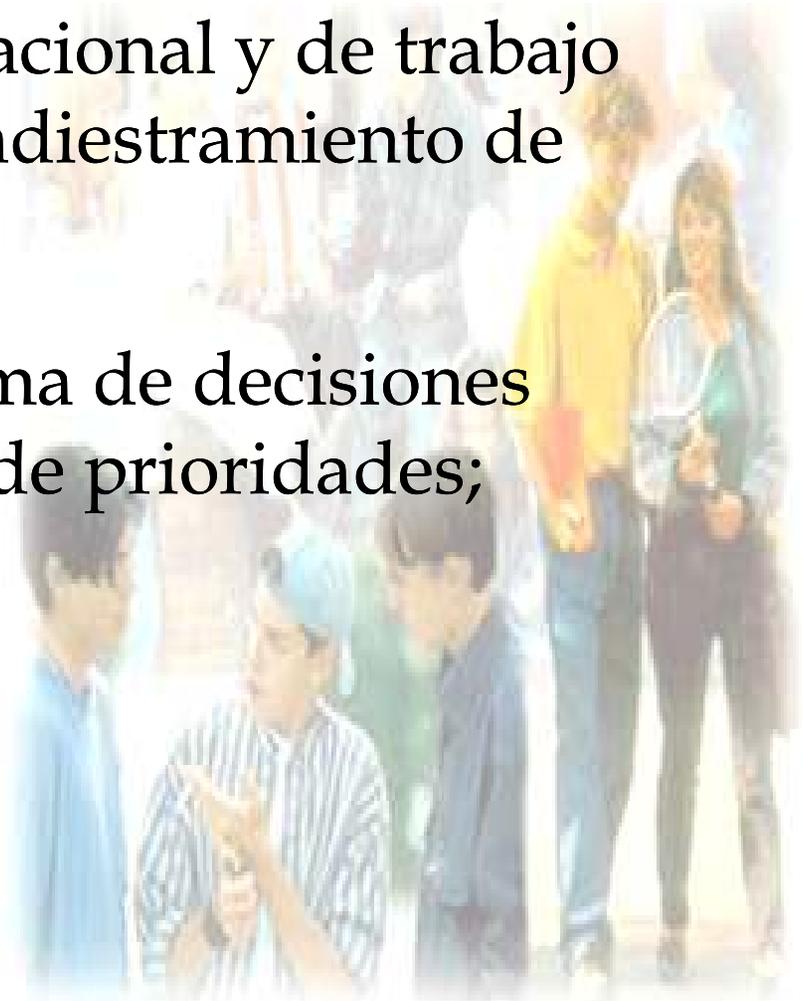


# Programa de Jóvenes

## Desarrollo de Destrezas de Liderazgo

---

- adiestramiento organizacional y de trabajo en equipo, incluyendo adiestramiento de liderazgo en equipo;
- adiestramiento en la toma de decisiones y en el establecimiento de prioridades;

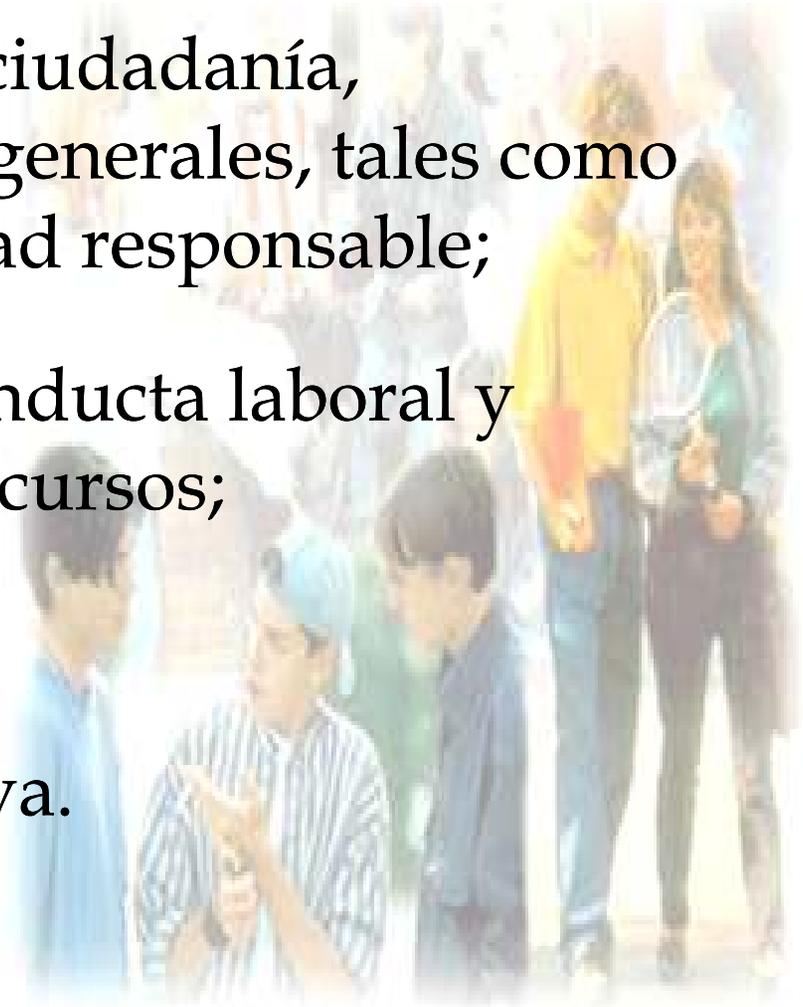


# Programa de Jóvenes

## Desarrollo de Destrezas de Liderazgo

---

- adiestramiento sobre ciudadanía, incluyendo destrezas generales, tales como paternidad/maternidad responsable;
- adiestramientos en conducta laboral y de presupuestar los recursos;
- empleabilidad y;
- conducta social positiva.



# Programa de Jóvenes

---



## **Servicios de Sostén (Sec. 664.440):**

- Enlace con servicios comunitarios;
- asistencia en los gastos de transportación;
- asistencia en los gastos de hospedaje;
- asistencia en gastos de cuidado de niños y dependientes;



# Programa de Jóvenes

## Servicios de Sostén

---

- asistencia en gastos de uniformes o herramientas de trabajo relacionadas, incluyendo artículos como espejuelos y gafas de seguridad.



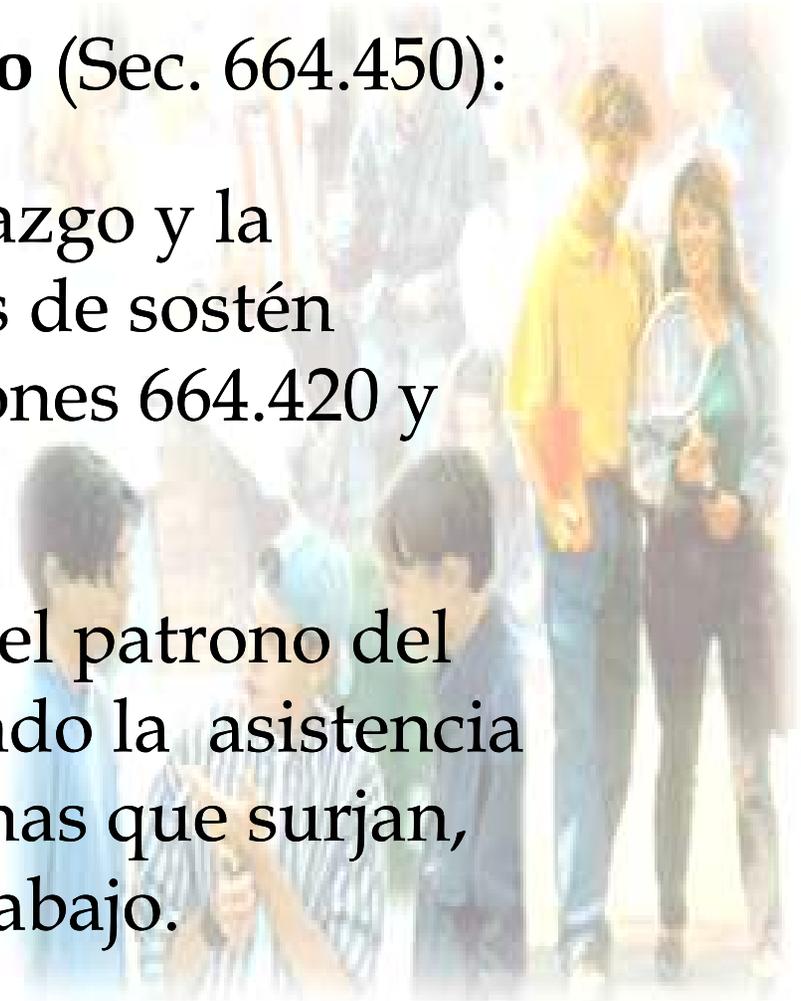
# Programa de Jóvenes

---



## **Servicios de Seguimiento (Sec. 664.450):**

- 1) El desarrollo de liderazgo y la provisión de servicios de sostén incluidas en las secciones 664.420 y 664.440.
- 2) Contacto regular con el patrono del participante, incluyendo la asistencia para resolver problemas que surjan, relacionados con el trabajo.

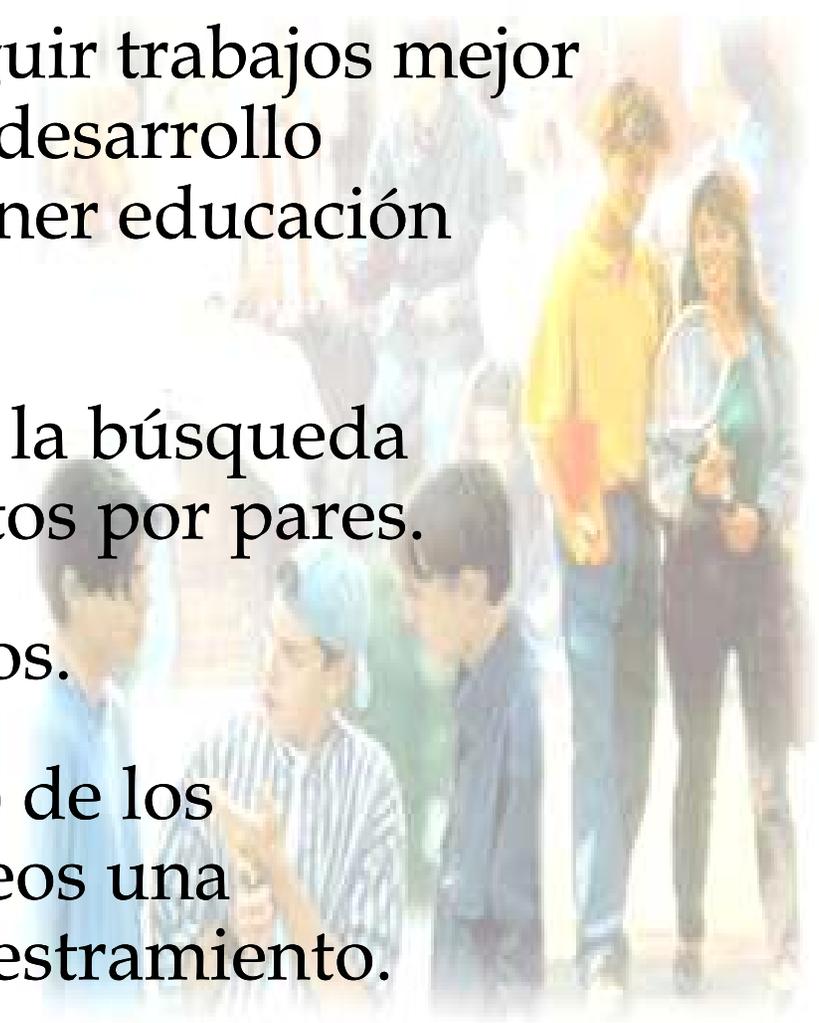


# Programa de Jóvenes

## Servicios de Seguimiento

---

- 3) Asistencia en conseguir trabajos mejor remunerados, en el desarrollo vocacional y en obtener educación adicional.
- 4) Grupos de apoyo en la búsqueda de empleo compuestos por pares.
- 5) Mentorías por adultos.
- 6) Rastreo del progreso de los jóvenes en sus empleos una vez finalizado el adiestramiento.



# Programa de Jóvenes

## Servicios de Seguimiento

---

### **Nota:**

El alcance de estos servicios puede ser de intensidad menor para aquellos jóvenes que solamente participaron en las actividades de empleos de verano.



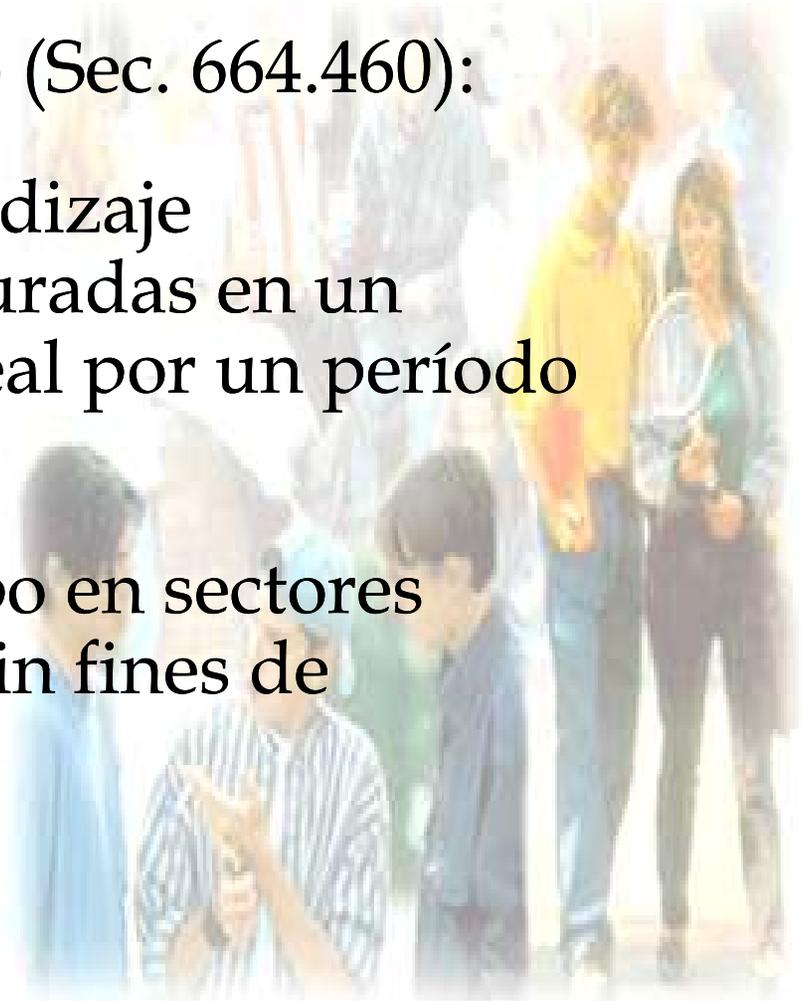
# Programa de Jóvenes

---



## Experiencias de Trabajo (Sec. 664.460):

- Experiencias de aprendizaje planificadas y estructuradas en un ambiente de trabajo real por un período limitado de tiempo.
- Se pueden llevar a cabo en sectores públicos, privados o sin fines de lucro.



# Programa de Jóvenes

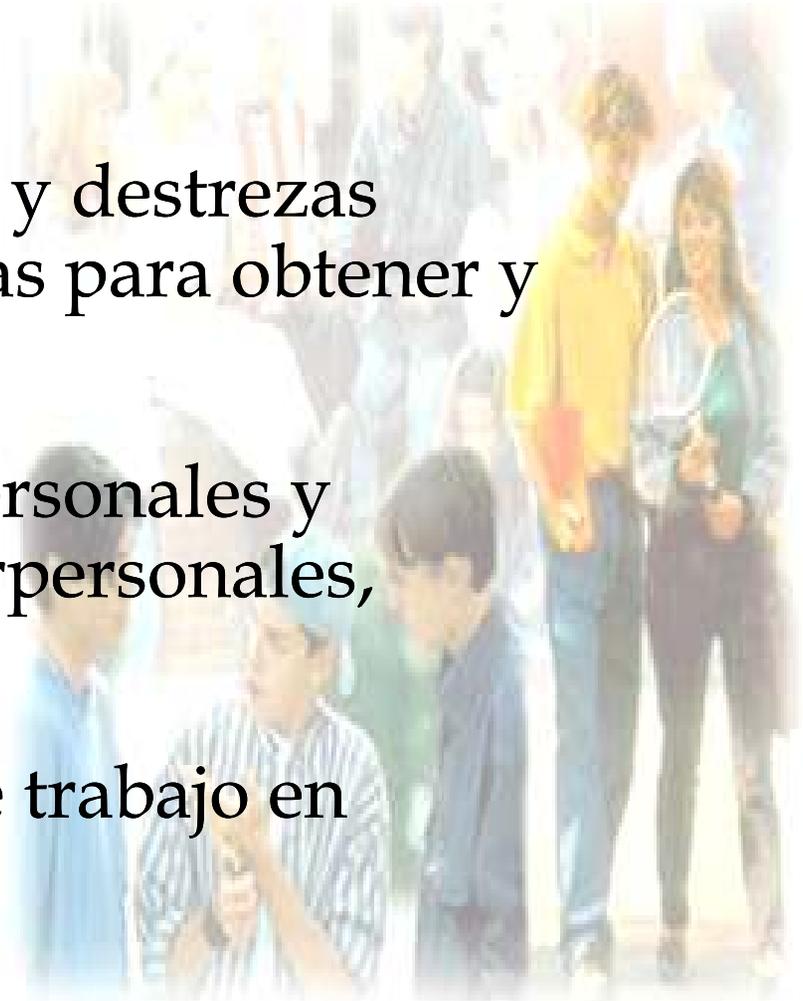
## Experiencia de Trabajo

---



### Propósito:

- Adquirir conocimientos y destrezas ocupacionales necesarias para obtener y conservar un empleo.
- Mejorar las destrezas personales y sociales (relaciones interpersonales, actitudes).
- Desarrollar destrezas de trabajo en equipo.



# Programa de Jóvenes

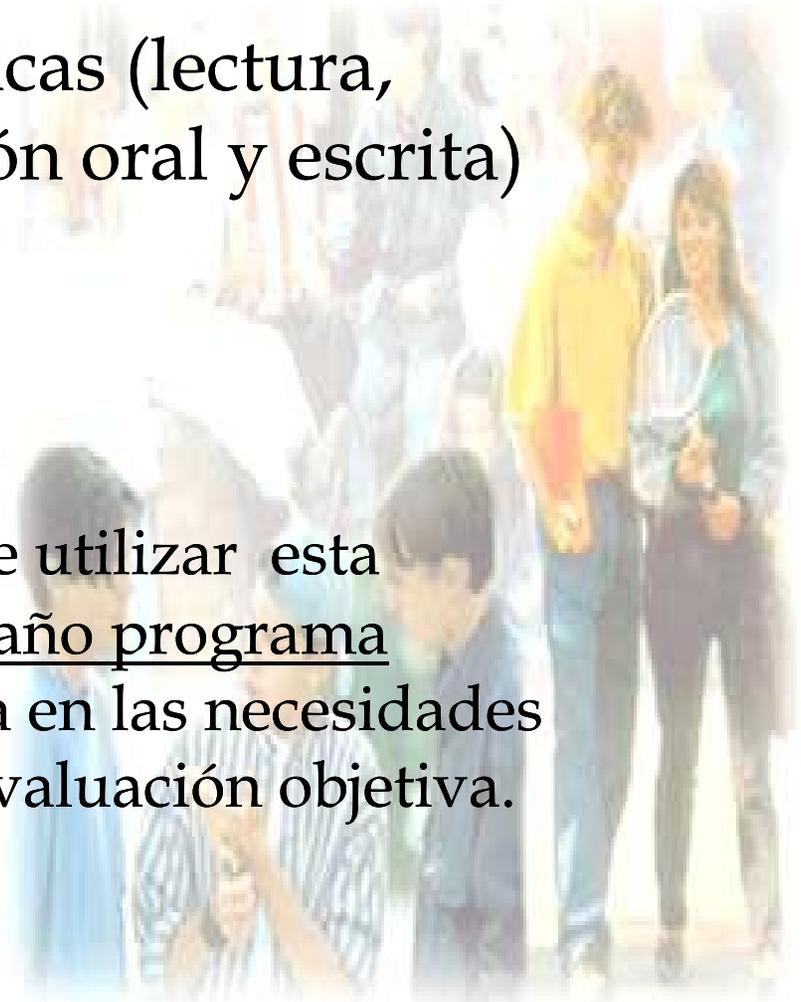
## Experiencia de Trabajo

---

- Integrar las destrezas básicas (lectura, matemáticas, comunicación oral y escrita) al ambiente de trabajo.

### **Nota:**

El Programa de Jóvenes puede utilizar esta estrategia a través de todo el año programa siempre y cuando esté basada en las necesidades del joven identificadas en la evaluación objetiva.



# Programa de Jóvenes

---

**¿PREGUNTAS?**



# Programa de Jóvenes

---

GRACIAS



# Programa de Jóvenes

---

**Víctor R. Ocasio-Rivera**  
**Oficial de Coordinación**

Oficina Planificación y Evaluación  
Consejo de Desarrollo Ocupacional  
Y Recursos Humanos

Unidad de Jóvenes

(787) 754-5504, extensión 323

[vocasio@cdorh.org](mailto:vocasio@cdorh.org)

